

DIRECCION NACIONAL
FISCALIA *A9907*
CDC/TDLP/LAL/SVP



DELEGA FACULTAD A DIRECTOR REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO PARA CELEBRAR CONVENIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 19 NOV 2010

RESOLUCION EXENTA N° 1307 / VISTOS: La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Memorandum N° 329 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Director Regional Subrogante de la Región del Bío Bío en que solicita delegación de facultades para celebrar Convenio que indica y demás antecedentes acompañados y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones.

RESUELVO:

DELEGASE al Director Regional de la Región del Bío Bío, la facultad para suscribir en representación de INDAP, un Convenio con la Corporación Nacional Forestal para la ejecución del denominado Programa de Forestación Campesina y Manejo Forestal.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, INDAP financiará parcialmente la forestación, recuperación de suelo y/o el manejo forestal, a través de créditos de enlace forestal.

Facúltese al Director Regional para establecer medidas de control y supervisión del cumplimiento de los objetivos y obligaciones del mencionado Convenio.

Dicho Convenio deberá dar cumplimiento estricto al marco jurídico, normativo y presupuestario que rige a este Instituto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ARIZTIA DE CASTRO
DIRECTOR NACIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

ENCARGADO OFICINA DE PARTES



TRANSCRIBASE A: DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, DIVISIONES: FISCALIA, AUDITORIA INTERNA, ADMINISTRACION Y FINANZAS, FOMENTO, ASISTENCIA FINANCIERA, GESTION ESTRATEGICA, DIRECCION REGIONAL DEL BIO BIO Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO.